



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-31838114- -APN-DNMYMPRC#MJ Reconocimiento de horas de CC “VI CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA DE PROXIMIDAD: ROL POLICIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA”

VISTO el Expediente N° EX-2025-31838114- -APN-DNMYMPRC#MJ, la Resolución ex M.J. y D.H. N° 517 del 1° de abril de 2014 y su modificatoria, el Decreto N° 1467 de fecha 22 de setiembre de 2011 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las presentes actuaciones tramita el reconocimiento de horas de capacitación continua a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que participen del “VI CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA DE PROXIMIDAD: ROL POLICIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, organizado por el INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA de la provincia de CHACO, a realizarse del 26 al 30 de mayo de 2025.

Que el propósito del Congreso es reflexionar sobre los aportes de la mediación policial y la policía de proximidad al rol policial como constructor de la convivencia ciudadana y de la prevención de delitos, involucrando a todos los actores, entre ellos mediadores y profesionales del campo de la prevención, gestión y resolución de conflictos.

Que en ese sentido se han determinado como objetivos conocer las particularidades de la aplicación en el campo de la mediación policial; evaluar los aportes de los principios de la mediación y la policía de proximidad al trabajo cotidiano policial; analizar los avances, dificultades y desafíos que plantea la mediación en el ámbito policial en la región y en el país; conocer experiencias que se estén realizando en la materia tanto a nivel regional como a nivel nacional; y reflexionar sobre los aportes de la mediación policial y el trabajo de la policía de proximidad para la construcción de la convivencia ciudadana.

Que la actividad se realizará en formato virtual, con conferencias sincrónicas y asincrónicas, en las cuales los participantes tendrán la posibilidad de interactuar con los disertantes a través de chats, dejando sus comentarios en los videos o escribiendo directamente a los mismos.

Que se prevé la participación de expertos nacionales e internacionales, que reflexionarán sobre los aportes de la mediación policial y la policía de proximidad al rol policial como constructor de la convivencia ciudadana y de la prevención de delitos.

Que, en relación a los contenidos que se abordarán en el Congreso, ha tomado intervención el Equipo Docente de esta Dirección Nacional, el cual ha considerado, respecto a los mediadores prejudiciales en particular, que el aporte pedagógico radica en el acercamiento a la temática y a las reflexiones que puedan desarrollar sobre el impacto positivo que pueda tener en la convivencia ciudadana.

Que, en virtud de lo expuesto, por su entidad y relevancia en materia de métodos participativos de resolución de conflictos, el curso aludido deviene de interés para la formación y actualización de los matriculados en el REGISTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN.

Que el suscripto cuenta con las facultades suficientes para el dictado de la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución ex M.J. y D.H. N° 517/14 y su modificatoria, con los alcances previstos en los artículos 8°, inciso f) y 9°, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 1467/11 y su modificatorio.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIACIÓN
Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Acredítanse CINCO (5) horas de capacitación continua a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que verifiquen su participación en el “VI CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA DE PROXIMIDAD: ROL POLICIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, a realizarse del 26 al 30 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°. - Notifíquese y archívese.